

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-0387-00 que se encuentra pendiente de pronunciamiento respecto a depósitos judiciales. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 20 de septiembre de 2022.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1953

Santiago de Cali, 20 de septiembre de 2022

Conforme a la solicitud de reintegro de títulos judiciales que hace el apoderado de PORVENIR S.A., indica el despacho que por medio de auto N°. 765 del 04/05/2022, se dio por terminado el proceso ejecutivo por pago total de la obligación por acuerdo transaccional suscrito entre las partes, en el cual se ordenó la entrega de títulos judiciales a favor de la parte ejecutante de las sumas de dinero que correspondieron al acuerdo de transacción y se ordenó la devolución de remanente por fraccionamiento de depósito judicial, a Porvenir S.A., auto que se encuentra en firme y ejecutoriado visible en el archivo 17 del índice digital del expediente procesal.

Por lo anterior le asiste razón al apoderado de PORVENIR S.A., al solicitar la devolución de los demás depósitos judiciales, puesto que la obligación de dar fue satisfecha como se indicó anteriormente, consultada las planillas del Banco Agrario de Colombia se detallan los depósitos judiciales a devolver de la siguiente manera:

NUMERO DEPOSITO	FECHA	VALOR
469030002750417	25/02/2022	\$ 44.978.714
469030002750437	25/02/2022	\$ 1.500.000
469030002750438	25/02/2022	\$ 13.347.312
469030002763669	01/04/2022	\$ 3.000.000

Por lo tanto, el despacho ordenara la devolución de los depósitos judiciales descritos anteriormente por concepto de remanentes a favor de la entidad PORVENIR S.A.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR la devolución y entrega a favor de PORVENIR S.A., de los títulos judiciales por concepto de remanentes:

NUMERO DEPOSITO	FECHA	VALOR
469030002750417	25/02/2022	\$ 44.978.714
469030002750437	25/02/2022	\$ 1.500.000
469030002750438	25/02/2022	\$ 13.347.312
469030002763669	01/04/2022	\$ 3.000.000

SEGUNDO: DEVUELVASE el presente proceso ejecutivo a su archivo.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2021-0387

